



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

9263

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el cual se modifica el Decreto que determina los consejeros y las consejeras que ejercen las funciones en régimen dedicación exclusiva, parcial y con régimen de dietas por asistencia en las sesiones del Pleno

Antecedentes

1. El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión extraordinaria de día 19 de julio de 2023, estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. El día 25 de julio de 2023 la Presidencia dictó el Decreto por el cual se decidió los consejeros y las consejeras que ejercen sus funciones en régimen dedicación exclusiva y parcial y en régimen de dietas por asistencia en las sesiones del Pleno.
3. En el Pleno de día 31 de julio de 2025 tomó posesión del cargo de consejero electo el Sr. Jaume Mateu Lladó.
4. El Grupo Socialista al Consejo de Mallorca día 31 de julio de 2025 comunicó a la Presidencia del Consejo Insular que el nuevo consejero electo ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con efectos económicos y administrativos de la fecha de la toma de posesión, día 31 de julio de 2025.

Por todo ello dicto el siguiente

DECRETO

1. Determinar que el Sr. Jaume Mateu Lladó tiene que ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con efectos de día 31 de julio de 2025.
2. Comunicar este Decreto a las personas interesadas.
3. Publicar el contenido de este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2025)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger